Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 17 de marzo de 2022,

VISTO, el expediente N° MJG-E-10496-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa del servicio de una herramienta de información jurídica – revista digital, que contiene acceso a toda a información legal con el mayor contenido jurídico de actualización permanente, para consulta y asesoramiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, perteneciente a la Secretaría Legal y Administrativa, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que obra a orden 5 nota fundada autorizando la contratación del servicio.

Que obra a orden 9 la Nota de Pedido Nº 45, debidamente autorizada.

Que obra a orden 10 el Volante de Imputación Preventiva N° 198, RAF 101.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, Inciso l) y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 417/20, N° 05/22 – Anexo I y N° 2840/21; y la Resolución O.P.C. N° 17/2021, Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, punto a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por las Resoluciones M.J.G. N° 572/20 y N° 263/20.

Por ello:

LA DIRECTORA DE COMPRAS A/C
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°. – Autorizar el llamado a compra directa para la contratación directa del servicio de una herramienta de información jurídica – revista digital, que contiene acceso a toda a información legal con el mayor contenido jurídico de actualización permanente, para consulta y asesoramiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, perteneciente a la Secretaría Legal y Administrativa, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias RAF 101, C.J.U.O. 1-4-1, U.G.G. 0404UG, U.G.C UC0404, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 04 /2022.-

MJG
NZ
NIR

Natalia Inés Robledo
Directora de Compras
Ministerio Jefatura de Gabinete